



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SEDE PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
Panamá, República de Panamá

19/10/22 OK

9.27/10/22

12557161

1303

Orden de Compra a Crédito

No. Resolución:	_____	Fecha de la O/Compra:	14.10.2022
No. Requisición:	132	No. de la O/Compra:	4200444522
No. Transacción:	2022P036000360000009331	No. Expediente:	CONTAB/2022/3600025871
Acto Público:	2022-0-35-0-08-CM-029638	Exp. Comprometido:	CONTAB/2022/3600025412

DATOS DE PROVEEDOR

Código:	1000001456	DV:	17
Nombre:	SOLUCIONES SEGURAS S.A.	RUC/ Céd.:	255309-1-403753
Dirección:	EDIFICIO 237 2DO PISO CIUDAD DEL SABER , - PANAMÁ PA	Telefono:	317-1312
Representante	ELIAHOU FASKHA 8-362-617	Correo	_____

DATOS DE ENTREGA

Unidad Solicitante:	DIR. DE INFORMATICA	Pago:	Crédito
Proceso de Compras:	Contratación menor		
Plazo de Entrega:	15 Días Hábiles	Fecha de Vencimiento:	_____

Tipo de Fondo: TESORO NACIONAL
Monto Original: TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN BALBOAS CON 69/100

Item	Cód. Material	Descripción	Cant.	UM	P/U	ITBMS	Ajuste	ISC	Sume	Soter.	Port.	TOTAL
1	165721021030000032	SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL	1.00	C/U	12,052.00	843.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,895.64

Descripción: Suscripción de dos (2) años tipo Energize Updates Basic Support al Barracuda Spam Firewall 600 (servicio de suscripción de actualizaciones de software).

Marca:BarracudaNetworks;Modelo:Barracuda Spam Firewall 600 ; Casa Productora:Barracuda Networks; País de Origen: Estados Unidos (USA)

2	165721021030000032	SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL	1.00	C/U	15,015.00	1,051.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,066.05
---	--------------------	----------------------------------	------	-----	-----------	----------	------	------	------	------	------	-----------

Descripción: Suscripción de dos (2) años tipo Instant Replacement -Enhanced Support Del Barracuda Spam Firewall 600 (suscripción de reemplazo de equipo de fábrica ante daños físicos o lógicos) a dos (2) años.

Marca:BarracudaNetworks;Modelo:Barracuda Spam Firewall 600 ; Casa Productora:Barracuda Networks; País de Origen: Estados Unidos (USA)

3	165721021030000032	SERVICIO DE SOPORTE	1.00	C/U	3,000.00	210.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,210.00
---	--------------------	---------------------	------	-----	----------	--------	------	------	------	------	------	----------

Descripción: Cobertura de soporte de parte de ingenieros certificados en la solución ofertada por dos años

Marca:BarracudaNetworks;Modelo:Barracuda Spam Firewall 600 ; Casa Productora:Barracuda Networks; País de Origen: Estados Unidos (USA)





PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SEDE PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
Panamá, República de Panamá

Orden de Compra a Crédito

No. Resolución:	_____	Fecha de la O/Compra:	14.10.2022
No. Requisición:	132	No. de la O/Compra:	4200444522
No. Transacción:	2022P036000360000009331	No. Expediente:	CONTAB/2022/3600025871
Acto Público:	2022-0-35-0-08-CM-029638	Exp. Comprometido:	CONTAB/2022/3600025412



Subtotal de la Orden	30,067.00
Total de la Orden	32,171.69
Total Plurianual	0.00

DETALLE DE PARTIDAS

No. de Partida	Código de Partida	Monto
001	G.003610300.001.165 / 036010010300165	32,171.69
TOTAL		32,171.69

Multas: Multa por Retraso en la entrega. Artículo 133 del Texto Único de la Ley N°22 de 2006. El incumplimiento de la entrega del bien y/o servicio dentro del plazo estipulado estará sujeto a la aplicación de multa del 4% dividido entre 30 por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el contratista. El valor de la multa no será en ningún caso superior al 20% del valor de la Orden de Compra y deberá ingresar al Tesoro Nacional.

Multa por Incumplimiento de contrato. Artículo 141 del Texto Único de la Ley N°22 de 2006. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 104 y 133, las entidades contratantes podrán aplicar una multa a los contratistas que hayan incumplido el contrato. La cual será entre el 1 y el 15% del monto total de la Orden de Compra.

La multa se aplicará en los casos de proveedor único, contratación menor o en casos debidamente justificados. Las multas que se paguen en este concepto ingresaran al Tesoro Nacional.

Inhabilitación. Dependiendo del monto de la Orden de Compra, la inhabilitación aplicará así:

En órdenes de compra cuyos montos no excedan de cincuenta mil balboas (B/.50,000.00), de tres meses a un año.

En Órdenes de compra cuyos montos excedan de cincuenta mil balboas (B/.50,000.00) y no superen los trescientos mil balboas (300,00.00), de un año a dos años.

Efectos de Inhabilitación. Los contratistas Inhabilitados no podrán participar en ningún procedimiento de selección de contratista ni celebrar contratos con el Estado mientras dure la inhabilitación.

Garantías: 2 AÑOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto Ejecutivo 439 de 10 de septiembre de 2020, que reglamenta la Ley de contrataciones públicas, el Proveedor garantiza por escrito a esta entidad:

1. El cumplimiento de las condiciones pactadas.
2. En el caso de obras, que se obliga a responder por los defectos de construcción de la obra hasta por un término de tres años.
3. En el caso de bienes, que se obliga a responder por los vicios de las cosas hasta por un término de un año, excepto cuando sean bienes perecederos en cuyo caso el término será el usual dentro del ciclo de vida del producto.
4. En el caso de servicios, el término será de un año para responder por el cumplimiento de estos en las condiciones pactadas.

Lugar de Entrega: Dirección de Informática.

Forma de Entrega: TOTAL

Forma de Pago: Quince (15) días hábiles a partir de la orden de proceder u orden de compra en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra".



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SEDE PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
Panamá, República de Panamá

1303

Orden de Compra a Crédito

No. Resolución:	_____	Fecha de la O/Compra:	14.10.2022
No. Requisición:	132	No. de la O/Compra:	4200444522
No. Transacción:	2022P036000360000009331	No. Expediente:	CONTAB/2022/3600025871
Acto Público:	2022-0-35-0-08-CM-029638	Exp. Comprometido:	CONTAB/2022/3600025412



12. FORMA DE PAGO

El pago al contratista se realizará contra el recibo efectivo del suministro, previa presentación de la cuenta respectiva, con toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes.

Previo a la presentación de la cuenta total o parcial, el contratista deberá subsanar cualquier defecto u otros detalles que puedan surgir en el transcurso de presentación y cancelación de la cuenta.

La Entidad Licitante realizará la retención del 50% de la suma correspondiente al impuesto de transferencia de bienes, muebles y de servicios (ITBMS) establecido en la cuenta a presentar por el futuro proveedor, al tenor del artículo 19 del Decreto Ejecutivo No.84 de 26 de agosto de 2005, modificado por los Decretos Ejecutivos N° 463, N°470 y N°594 de 2015, N° 128 de 2017, y el N° 173 de 2021.

La Entidad Licitante se compromete a efectuar el pago total dentro de los noventa (90) días calendario, contados a partir de la presentación de la cuenta respectiva, con toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes.

Otros: SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA MEDIANTE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS No.132 DEL 01/08/2022, PARA MANTENER SEGURA LA PLATAFORMA DE MENSAJERÍA INSTITUCIONAL.

CONTRATACIÓN MENOR SEGUN ARTÍCULO No.57 DEL TEXTO ÚNICO DE LA LEY 22 DEL 27 DE JUNIO DE 2006 ORDENADO POR LA LEY 153 DE 8 DE MAYO DE 2020 QUE REGULA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 188 del Decreto Ejecutivo 439 de 10 de septiembre de 2020, que reglamenta la Ley de contrataciones públicas, El Proveedor garantiza, se compromete y declara que ni él ni a través de interpuesta persona ha incurrido ni incurrirá, directa o indirectamente, en ninguna de las siguientes conductas:

1. Pagar, dar, entregar, recibir, prometer, o acordar una dádiva, donación, coima, soborno, regalos, aportes o comisiones ilegales, bienes u otros objetos de valor, bajo cualquier modalidad.
2. No haber pagado directa o indirectamente sumas o cantidades ilícitas, como premios o incentivos, en moneda local o extranjera en la República de Panamá o en cualquier otro lugar en que dicha conducta se relacione con el contrato en violación de las leyes anticorrupción de la República de Panamá o de cualquiera otra jurisdicción en el extranjero, a servidores públicos, partidos políticos o sus directivos, candidatos políticos o a terceros que puedan influir en la ejecución o supervisión del contrato.

Retiro de Orden de Compra: Dirigirse al Departamento de Compras, ubicado en la planta baja del edificio Saloon, con dirección en Avenida Perú y Calle 33 (Ecuador) frente a la Basílica Menor Don Bosco, teléfono 507-2951.

ADRIANA / CONTROL INTERNO 1280

Departamento de Compras <i>[Signature]</i>	Dirección de Administración y Finanzas <i>[Signature]</i>	Presupuesto <i>[Signature]</i>
Fecha 18/10/2022	Fecha 19/10/22	Fecha 19/10/22
Tesorería	Almacén	Fiscalización <i>[Signature]</i>
Fecha	Fecha	Fecha 13/11/19
Proveedor		Jefa de Fiscalización GREYDA C. DE CORTÉS
Fecha		

OCT 18'22 4:56PM